




Municipalidad Distrital de Pardo Miguel
Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín
RUC N° 20148155381

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041 -2023-A/MDPM.


Pardo Miguel, 26 de enero de 2023

VISTO:




El Informe N°010-2023-DLMR-OPMI/MDPM, de fecha 25 de enero de 2023, con Registro N°414, el Informe N° 029 de OFI- ASE -JUR/MDPM de fecha 25 enero, y el Informe N° 044-2023-GM/MDPM de fecha 26 de enero 2023, quien dispone se elabore acto Resolutivo de Alcaldía, **APROBANDO los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026** de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel y


CONSIDERANDO:




Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, en su Artículo 1° indica el objetivo de la Directiva. - la presente directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;



Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, en su artículo 3° establece la base legal. - Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF en la presente Directiva se le menciona como la Ley;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, en su artículo 13° Elaboración y aprobación de los criterios de priorización: - 13.6 La OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen a sus competencias, los cuales consisten en la priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; 13.7 Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el órgano resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: plazos para la fase de Programación Multianual de inversiones;

Que, mediante Informe N°008-2023-DLMR-OPMI/MDPM, de fecha 16/01/2023, la responsable de la OPMI de esta municipalidad, remite el diagnóstico de indicadores de brechas y criterios de priorización para la programación multianual de inversiones 2024 – 2026, de acuerdo



Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252, decreto que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones “INVIERTE.PE”;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades que confiere los Artículos 20°, numeral 6), de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026** de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, según la “Directiva N°001-2019-EF/63.01, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONES PRIORIZADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	
FUNCIÓN	ORDEN DE PRIORIDAD
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1
EDUCACIÓN	2
CULTURA Y DEPORTE	3
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	4
AGRICULTURA Y RIEGO	5
ENERGIA Y MINAS	6
SALUD	7
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	8
MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES	9
AMBIENTE	10
TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	11
INTERIOR	12
PRODUCCIÓN	13

En mérito al expediente y considerandos que motivan la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes designadas e instancias administrativas competentes para su cumplimiento en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARDO MIGUEL

DR. LILY G. SANTUR RIVAS PLATA
ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 010-2023- DLMR - OPMI/MDPM

A : LIC. MARCO ANTONIO ZAGACETA CAMPOS
Gerente Municipal

De : BACH. ING. DOY LITZ MIRANDA RUBIO
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Asunto: HAGO LLEGAR CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026.

Ref. : (1) Directiva N° 001-2019-EF/63.01

Fecha : Pardo Miguel, 25 enero del 2023.



Por medio del presente me dirijo al Despacho de su digno cargo para expresarle mi cordial saludo, asimismo en mi calidad de jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y de acuerdo a la referencia (1), informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

II. ANÁLISIS:

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto legislativo N°1252, decreto legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones "INVIERTE.PE", en el cual nos señala que para realizar la cartera de inversiones se tiene que realizar los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026**, de acuerdo al Anexo N° 06 de la referencia (1), razón por la cual esta Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), ha diagnosticado los siguientes criterios de priorización de acuerdo a los indicadores aprobadas por los sectores del Ministerio de Economía y Finanzas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín
RUC N° 20148155381



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

FUNCIONES PRIORIZADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL		
FUNCIÓN		ORDEN DE PRIORIDAD
VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		1
EDUCACIÓN		2
CULTURA Y DEPORTE		3
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		4
AGRICULTURA Y RIEGO		5
ENERGIA Y MINAS		6
SALUD		7
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		8
MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES		9
AMBIENTE		10
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		11
INTERIOR		12
PRODUCCIÓN		13

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar el presente a la Oficina de Alcaldía, para la aprobación respectiva de los presentes Criterios de Priorización mediante **ACTO RESOLUTIVO** de acuerdo a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para continuidad del trámite correspondiente.

Adjunto:

- Criterios de Priorización.

Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARDO MIGUEL

BACH. ING. BOY LITZ MIRANDA RUBIO
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

DLMR/OPMI
C.C
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL
Provincia de Rioja - Región San Martín



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

ENERO – 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



1. INTRODUCCIÓN:

Con la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado, el cual tiene como finalidad orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de Infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Actualmente la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel se encuentra incorporada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, creado por el Decreto Legislativo N° 1252. La Fase de Programación Multianual de Inversiones¹, inicia con el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos (Documento ya elaborado), para luego determinar los criterios de priorización en el marco de la política sectorial, que finalmente concluyen en la elaboración de la cartera de inversiones, por ello se elaboró los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL**.

El presente Criterio de Priorización prioriza las inversiones que estén alineadas a los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la **Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego**. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de lineamiento.

Este documento se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 13 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, que establece lo siguiente:

13.1 “Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.”

13.6 “La OPMI de los GR y GL proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.”

13.7 “Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal Institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.”

¹ La Programación Multianual de Inversiones (PMI) es la primera fase del ciclo de inversión que establece invierte.pe.

La Programación Multianual está estructurada de la siguiente forma:

- ✓ Elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.
- ✓ Los Criterios de Priorización y
- ✓ La Cartera de Inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



2. OBJETIVO

Los Criterios de Priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La Municipalidad distrital de Pardo Miguel, ha determinado los Criterios de Priorización Provincial, de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

3. MARCO LEGAL

Como parte de estas normativas tenemos:

- a) **Decreto Legislativo N° 1252**, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- b) **Decreto Legislativo N° 1432**, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252.
- c) **Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15**, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d) **Decreto Supremo N° 242-2018-EF**, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) **Decreto Supremo N° 284-2018-EF**, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades.
- h) **Ley N° 28522**, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martin
RUC N° 20148155381

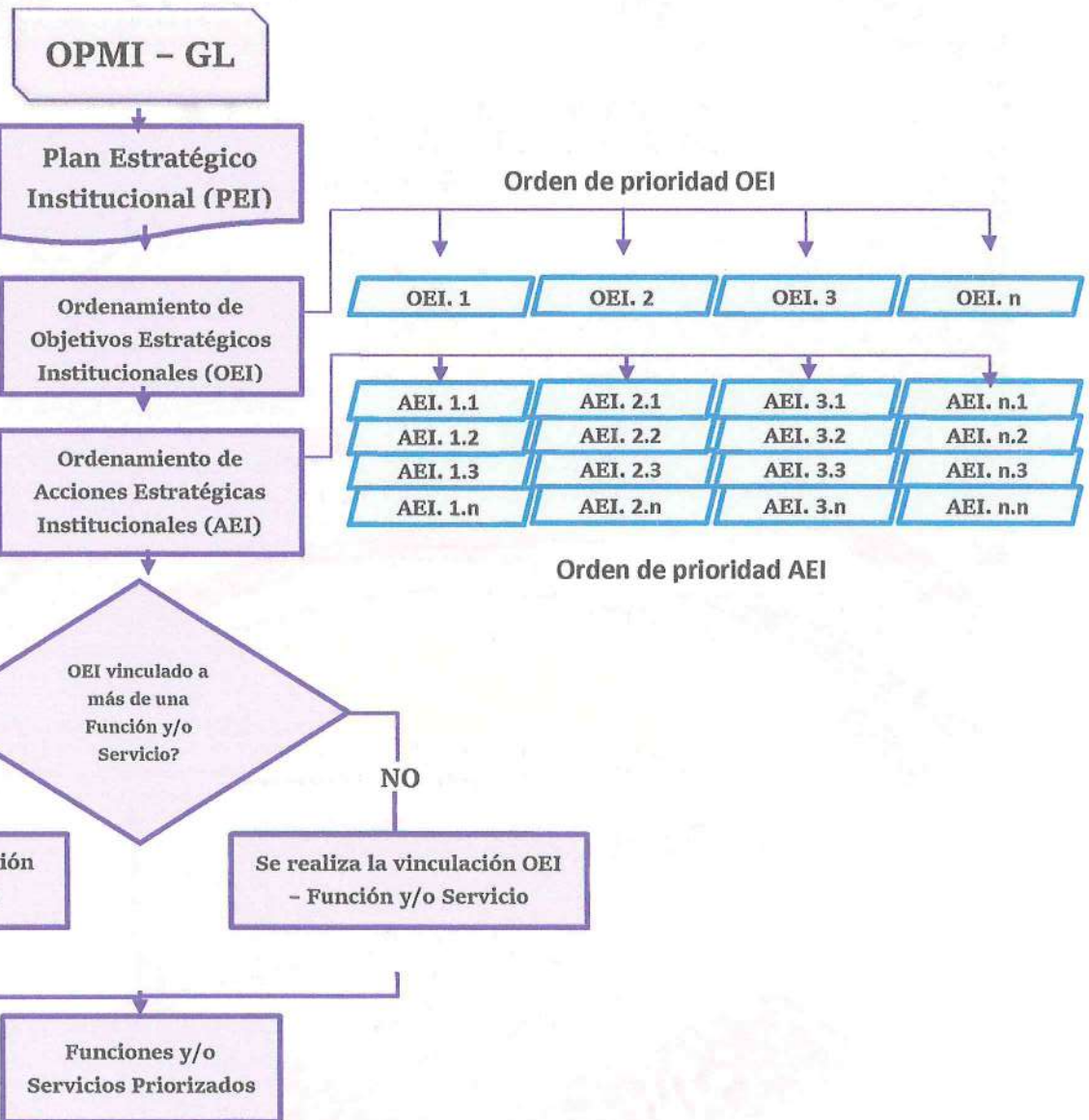


OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Directiva se rige la Programación Multianual de Inversiones, se estima una serie de etapas para desarrollar la Programación, que inicia con la propuesta, evaluación y aprobación de indicadores de brechas propuestas por los sectores, a fin de desarrollar el análisis de indicadores para el diagnóstico de brechas relacionadas a estos. Una vez concluida esta etapa, se procede con la elaboración y aprobación de los criterios de priorización.

Esta secuencia se lleva a cabo a nivel sectorial para dar paso a que los niveles regionales y locales lo lleven a cabo. En ese entender, esta etapa se alinea al procedimiento establecido en la Directiva y se enmarca en la publicación de los criterios de priorización a nivel sectorial.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín
RUC N° 20148155381



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

5. EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA

Se debe tomar como referencia el PEI y la ruta estratégica vigente de la Institución en el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Instituciones (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. La priorización se efectúa en dos niveles: Objetivos estratégicos y Acciones estratégicas.

A continuación, se muestra la Ruta Estratégica del PEI 2020 – 2023 de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN.

Cuadro N°01

Ruta Estratégica del PEI

Fuente: PEI 2020-2023 de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
1	OEI.01	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en el distrito	EJE 4, LIN 4.4	1	AEI.01.01	Saneamiento básico con calidad en beneficio de la población del distrito
				2	AEI.01.02	Conexión de Agua Potable en beneficio de la población del distrito
				3	AEI.01.03	Acceso al servicio de energía eléctrica permanente para la población del distrito

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
2	OEI.02	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	Eje 4 LIN 4.3	1	AEI.02.01	Apoyo en equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del distrito.
				2	AEI.02.02	Apoyo en la cobertura del servicio de educación básica adecuado para la población del distrito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 - 608 - Naranjos - Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
3	OEI.03	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	EJE 4 LIN 4.2	1	AEI.03.01	Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito
				2	AEI.03.02	Programa de salud orientados a poblaciones vulnerables

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
4	OEI.04	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	EJE 3 LIN 3.4	1	AEI.04.01	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito
				2	AEI.04.02	Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito
				3	AEI.04.03	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio del distrito
				4	AEI.04.04	Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
5	OEI.05	Contribuir en el acceso al mercado de los productores agrarios del distrito	EJE 3 LIN 3.4	1	AEI.05.01	Planes de negocios implementados para el acceso al mercado de productores agrarios del distrito
				2	AEI.05.02	Actividades agropecuarias desarrolladas en el distrito

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
6	OEI.06	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito	EJE 3 LIN 3.4	1	AEI.06.01	Zonas paisajísticas recuperadas en el distrito
				2	AEI.06.02	Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en el distrito
				3	AEI.06.03	Programa de Desarrollo Turístico implementado en el distrito



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
7	OEI.07	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	EJE 4 LIN 4.6	1	AEI.07.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito
				2	AEI.07.02	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito
				3	AEI.07.03	Escuelas Multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito
				4	AEI.07.04	Programa de registro civil adecuado para la población del distrito

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
8	OEI.08	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	EJE 3 LINEA 3.4	1	AEI.08.01	Catastro urbano actualizado en la jurisdicción del distrito
				2	AEI.08.02	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito.
				3	AEI.08.03	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
9	OEI.09	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	EJE 4 LIN 4.5	1	AEI.09.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada para la población del distrito
				2	AEI.09.02	Capacitación en seguridad ciudadana permanente para la población del distrito
				3	AEI.09.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado para la población del distrito
				4	AEI.09.04	Patrullaje y control del orden público permanente para la población del distrito
				5	AEI.09.05	Sistema de seguridad ciudadana equipado en forma integral para la población del distrito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
10	OEI.10	Fortalecer la Gestión institucional	EJE 2 LIN 2.2	1	AEI.10.01	Recaudación de recursos públicos garantizado para la población del distrito
				2	AEI.10.02	Asesoramiento técnico y legal adecuado para la entidad
				3	AEI.10.03	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
11	OEI.13	Promover la Competitividad Económica en el distrito	EJE 3 LIN 3.4	1	AEI.11.01	Capacitación a nuevos emprendedores de forma oportuna del distrito
				2	AEI.11.02	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
12	OEI.12	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	EJE 2 LIN 2.2	1	AEI.12.01	Formulación de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial en forma oportuna para el distrito
				2	AEI.12.02	Formación y Conocimiento en GRD y ACC permanente para los pobladores del distrito
				3	AEI.12.03	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	
	Código	Descripción			Código	Descripción
13	OEI.13	Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en el distrito	EJE 3 LIN 3.4	1	AEI.13.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población del distrito
				2	AEI.13.02	Red vial Vehicular y Peatonal implementada en el distrito
				3	AEI.13.03	Red vial vecinal implementada en el distrito

Al respecto, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI de la Entidad Local, se vincula cada OEI con las Funciones que tiene competencia la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



6. ALINEAMIENTO DE LA RUTA ESTRATÉGICA Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

En el siguiente cuadro, se muestra la vinculación entre los OEI del PEI 2020 – 2023 con la prioridad establecida con el diagnóstico de brechas de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, y los cuales mismo se enlazan a su correspondiente Función, tal como se describe a continuación:

Cuadro N°02

Objetivos Estratégicos del PEI y su vinculación con la Función del Alineamiento a una brecha prioritaria

PRIORIDAD	OEI		PRIORIDAD	FUNCIÓN
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
3	OEI.03	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO	2	SALUD
7	OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO	2	SALUD
2	OEI.02	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO	3	EDUCACIÓN
1	OEI.01	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO	1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
8	OEI.08	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
4	OEI.04	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO	4	AMBIENTE
12	OEI.12	PROTEGER A LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	4	AMBIENTE
9	OEI.09	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	5	SEGURIDAD
5	OEI.05	CONTRIBUIR EN EL ACCESO AL MERCADO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS DEL DISTRITO	11	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
10	OEI.10	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	11	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
6	OEI.06	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO	8	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
11	OEI.11	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO	8	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
13	OEI.13	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL DISTRITO	9	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Fuente: Diagnostico de Brechas 2024-2026 y PEI 2020-2023 de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



Como lo establecen los Lineamiento Metodológicos para la Elaboración de Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, se debe establecer una vinculación entre los objetivos de la Ruta Estratégica del pliego, con las funciones que le competen a la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI del Gobierno Local, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel vinculara cada OEI con las Funciones en las cuales el Gobierno Local tiene competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica. En los cuadros se mostrará la vinculación entre los OEI y las Funciones en la cual el Gobierno Local tiene competencia, con lo cual se traslada la prioridad del OEI a la Función. En caso que los OEI están vinculados a más de una Función, entonces la vinculación se realizará entre las AEI las Funciones.

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestra la vinculación entre las AEI del PEI 2020-2023 con la prioridad establecida en el diagnóstico de brecha de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, y los cuales mismo se enlazan a su correspondiente Función, tal como se describe a continuación:

Cuadro N°03
Ruta Estratégica del PEI

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		FUNCION
	Código	Descripción		Código	Descripción	
1	OEI.01	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en el distrito	1	AEI.01.01	Saneamiento básico con calidad en beneficio de la población del distrito	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
			2	AEI.01.02	Conexión de Agua Potable en beneficio de la población del distrito	
			3	AEI.01.03	Acceso al servicio de energía eléctrica permanente para la población del distrito	
8	OEI.08	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	1	AEI.08.01	Catastro urbano actualizado en la jurisdicción del distrito	
			2	AEI.08.02	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito.	
			3	AEI.08.03	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito	

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		FUNCION
	Código	Descripción		Código	Descripción	
3	OEI.03	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	1	AEI.03.01	Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito	
			2	AEI.03.02	Programa de salud orientados a poblaciones vulnerables	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



7	OEI.07	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	1	AEI.07.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito	SALUD
			2	AEI.07.02	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito	
			3	AEI.07.03	Escuelas Multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito	
			4	AEI.07.04	Programa de registro civil adecuado para la población del distrito	

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		FUNCION
	Código	Descripción		Código	Descripción	
2	OEI.02	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	1	AEI.02.01	Apoyo en equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del distrito.	EDUCACION
			2	AEI.02.02	Apoyo en la cobertura del servicio de educación básica adecuado para la población del distrito	



Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		FUNCION
	Código	Descripción		Código	Descripción	
4	OEI.04	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	1	AEI.04.01	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito	AMBIENTE
			2	AEI.04.02	Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito	
			3	AEI.04.03	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio del distrito	
			4	AEI.04.04	Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito	
12	OEI.12	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	1	AEI.12.01	Formulación de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial en forma oportuna para el distrito	AMBIENTE
			2	AEI.12.02	Formación y Conocimiento en GRD y ACC permanente para los pobladores del distrito	
			3	AEI.12.03	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martin

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		FUNCION
	Código	Descripción		Código	Descripción	
9	OEI.09	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	1	AEI.09.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada para la población del distrito	SEGURIDAD
			2	AEI.09.02	Capacitación en seguridad ciudadana permanente para la población del distrito	
			3	AEI.09.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado para la población del distrito	
			4	AEI.09.04	Patrullaje y control del orden público permanente para la población del distrito	
			5	AEI.09.05	Sistema de seguridad ciudadana equipado en forma integral para la población del distrito	

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		FUNCION
	Código	Descripción		Código	Descripción	
6	OEI.06	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito	1	AEI.06.01	Zonas paisajísticas recuperadas en el distrito	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
			2	AEI.06.02	Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en el distrito	
			3	AEI.06.03	Programa de Desarrollo Turístico implementado en el distrito	
11	OEI.13	Promover la Competitividad Económica en el distrito	1	AEI.11.01	Capacitación a nuevos emprendedores de forma oportuna del distrito	
			2	AEI.11.02	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito	

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		FUNCION
	Código	Descripción		Código	Descripción	
13	OEI.13	Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en el distrito	1	AEI.13.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población del distrito	TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
			2	AEI.13.02	Red vial Vehicular y Peatonal implementada en el distrito	
			3	AEI.13.03	Red vial vecinal implementada en el distrito	

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		FUNCION
	Código	Descripción		Código	Descripción	
5	OEI.05	Contribuir en el acceso al mercado de los productores agrarios del distrito	1	AEI.05.01	Planes de negocios implementados para el acceso al mercado de productores agrarios del distrito	
			2	AEI.05.02	Actividades agropecuarias desarrolladas en el distrito	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín
RUC N° 20148155381



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

10	OEI.10	Fortalecer la Gestión institucional	1	AEI.10.01	Recaudación de recursos públicos garantizado para la población del distrito	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
			2	AEI.10.02	Asesoramiento técnico y legal adecuado para la entidad	
			3	AEI.10.03	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital	

Fuente: Diagnostico de Brechas 2023-2025 y PEI 2020-2023 de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

7. ALINEAMIENTO DE LA RUTA ESTRATEGICA Y SERVICIOS PRIORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI del Gobierno Local, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel vinculara cada OEI y AEI con las Servicios priorizados en las cuales el Gobierno Local tiene competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica.

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestra la vinculación entre las AEI del PEI 2020-2023 con la prioridad establecida en el diagnóstico de brecha de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, y los cuales mismo se enlazan a su correspondiente servicio, tal como se describe a continuación:

Cuadro N° 04

Ruta Estratégica del PEI- Servicios Priorizados

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
1	OEI.01	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en el distrito	1	AEI.01.01	Saneamiento básico con calidad en beneficio de la población del distrito	1	Unidad de servicios de agua y alcantarillado
			2	AEI.01.02	Conexión de Agua Potable en beneficio de la población del distrito		Área técnica municipal
			3	AEI.01.03	Acceso al servicio de energía eléctrica permanente para la población del distrito		Unidad de servicios de agua y alcantarillado
8	OEI.08	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	1	AEI.08.01	Catastro urbano actualizado en la jurisdicción del distrito	1	Unidad de planeamiento urbano y catastro
			2	AEI.08.02	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito.		Unidad de planeamiento urbano y catastro
			3	AEI.08.03	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito		Unidad de planeamiento urbano y catastro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
3	OEI.03	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	1	AEI.03.01	Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito	2	Unidad de programas sociales
			2	AEI.03.02	Programa de salud orientados a poblaciones vulnerables		Unidad de programas sociales
7	OEI.07	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	1	AEI.07.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito		Unidad de programas sociales
			2	AEI.07.02	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito		Unidad de educación, cultura y deporte
			3	AEI.07.03	Escuelas Multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito	Unidad de educación, cultura y deporte	
			4	AEI.07.04	Programa de registro civil adecuado para la población del distrito	Unidad de registro civil	

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
2	OEI.02	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	1	AEI.02.01	Apoyo en equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del distrito.	3	División de educación, cultura y deporte
			2	AEI.02.02	Apoyo en la cobertura del servicio de educación básica adecuado para la población del distrito		División de educación, cultura y deporte

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
4	OEI.04	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	1	AEI.04.01	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito	4	Unidad de gestión ambiental
			2	AEI.04.02	Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito		Unidad de gestión ambiental
			3	AEI.04.03	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio del distrito		Unidad de gestión ambiental
			4	AEI.04.04	Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los		Unidad de gestión ambiental





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín

RUC N° 20148155381



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

					ciudadanos en el distrito	
--	--	--	--	--	---------------------------	--

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
12	OEI.12	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	1	AEI.12.01	Formulación de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial en forma oportuna para el distrito	4	Unidad de Defensa Civil
			2	AEI.12.02	Formación y Conocimiento en GRD y ACC permanente para los pobladores del distrito		Unidad de Defensa Civil
			3	AEI.12.03	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres		Unidad de Defensa Civil



Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
9	OEI.09	Reducir los índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	1	AEI.09.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada para la población del distrito	5	Unidad de participación ciudadana
			2	AEI.09.02	Capacitación en seguridad ciudadana permanente para la población del distrito		Unidad de participación ciudadana
			3	AEI.09.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado para la población del distrito		Unidad de serenazgo y video vigilancia
			4	AEI.09.04	Patrullaje y control del orden público permanente para la población del distrito		Unidad de serenazgo y video vigilancia
			5	AEI.09.05	Sistema de seguridad ciudadana equipado en forma integral para la población del distrito		Unidad de serenazgo y video vigilancia

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
6	OEI.06	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito	1	AEI.06.01	Zonas paisajísticas recuperadas en el distrito	8	Unidad de promoción y desarrollo turístico
			2	AEI.06.02	Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en el distrito		Unidad de promoción y desarrollo turístico
			3	AEI.06.03	Programa de Desarrollo Turístico		Unidad de promoción y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín
RUC N° 20148155381



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

					implementado en el distrito		desarrollo turístico
11	OEL.13	Promover la Competitividad Económica en el distrito	1	AEI.11.01	Capacitación a nuevos emprendedores de forma oportuna del distrito		Unidad de desarrollo empresarial
			2	AEI.11.02	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito		Unidad de desarrollo empresarial

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
13	OEL.13	Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en el distrito	1	AEI.13.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población del distrito	9	Unidad de transporte y tránsito
			2	AEI.13.02	Red vial Vehicular y Peatonal implementada en el distrito		Unidad de maquinaria y mantenimiento
			3	AEI.13.03	Red vial vecinal implementada en el distrito		Unidad de maquinaria y mantenimiento

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		PRIORIDAD	SERVICIOS PRIORIZADOS
	Código	Descripción		Código	Descripción		
5	OEL.05	Contribuir en el acceso al mercado de los productores agrarios del distrito	1	AEI.05.01	Planes de negocios implementados para el acceso al mercado de productores agrarios del distrito	10	Unidad de promoción y desarrollo agropecuario
			2	AEI.05.02	Actividades agropecuarias desarrolladas en el distrito		
10	OEL.10	Fortalecer la Gestión institucional	1	AEI.10.01	Recaudación de recursos públicos garantizado para la población del distrito	10	Unidad de recaudación de recursos propios
			2	AEI.10.02	Asesoramiento técnico y legal adecuado para la entidad		Oficina de planificación y presupuesto
			3	AEI.10.03	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital		Unidad de Recursos Humanos

Fuente: Diagnostico de Brechas 2023-2025 y PEI 2020-2023 de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 – Naranjos – Rioja - San Martín
RUC N° 20148155381



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

8. PRIORIZACION DE FUNCIONES

Después de haber sido vinculados los Objetivos Estratégicos Institucionales con las funciones y las Acciones Estratégicas Institucionales con las Funciones, el orden de priorización de funciones queda como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05

Funciones priorizadas por la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

FUNCIONES PRIORIZADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL		
FUNCIÓN		ORDEN DE PRIORIDAD
VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Y	1
EDUCACIÓN		2
CULTURA Y DEPORTE		3
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		4
AGRICULTURA Y RIEGO		5
ENERGIA Y MINAS		6
SALUD		7
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		8
MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES		9
AMBIENTE		10
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO INTERIOR		11
PRODUCCIÓN		12
		13

• PRIORIZACION DE SERVICIOS

Una vez que la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel haya priorizado las funciones que le compete, estos se registran en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Aplicativo Informático del Banco de Inversiones del MEF en la sección PMI en Programación (2024-2026), opción Criterios de Priorización siempre en cuando se encuentre habilitado dicha opción.

➤ Aplicación de los Criterios de Priorización Sectoriales.

Una vez que la Municipalidad distrital de Pardo Miguel realice la priorización de sus funciones, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional.

Los criterios de priorización sectoriales han sido aprobados por los sectores en cumplimiento de lo dispuesto por la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final y el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1432 que modifica al Decreto Legislativo N° 1252, Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se encuentran publicado en sus respectivos portales institucionales, así como en el portal del MEF.

Los criterios de priorización de cada sector están compuestos por dos criterios obligatorios que son: cierre de brechas y alineamientos al planeamiento estratégico, así como otros criterios propios del sector.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 -608 - Naranjos - Rioja - San Martín
RUC N° 20148155381



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

➤ Criterio de Cierre de Brechas

Prioriza las inversiones que están orientadas al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y se determina en función al tamaño de la brecha y el peso que tiene el indicador por ser de cobertura o de calidad.

➤ Criterio De Alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI del Sector correspondiente, y aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno PGG. Cabe recalcar que de acuerdo a la metodología de CEPLAN las AEI contenidas en la Ruta Estratégica del PEI del Sector, están asociadas a los servicios públicos que provee.

➤ Otros Criterios

A parte de los dos criterios de carácter obligatorio, hay otros criterios como son: criterio de pobreza, población, etc. Y otros que son propios del sector. La aplicación de los criterios de priorización sectoriales, dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión, que va de 0 a 100, el cual indicara su prioridad dentro del grupo de inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional de sector.

9. CONCLUSIONES

- Para el proceso de elaboración de los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, se concluye en: **LA PRIORIZACIÓN DE LAS FUNCIONES OBEDECE AL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA ESTRATÉGICA ESTABLECIDA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL.**
- La priorización de las funciones establecida según los lineamientos para su elaboración, permitirá el cierre de las brechas donde la Distrital de Pardo Miguel tiene competencia; además va permitir como herramienta metodológica la priorización de la Cartera de Inversiones para la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2024-2026.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a su Gerencia, derivar la presente a la Oficina de Alcaldía, para la aprobación respectiva de los presentes Criterios de Priorización mediante **ACTO RESOLUTIVO** de acuerdo a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para continuidad del trámite correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARDO MIGUEL


BACH. ING. DOY LITZ MIRANDA RUBIO
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)